	<b>NOTIFICACIÓN POR AVISO</b>	Código: F-PAO-039
	Artículo 69 Ley 1437 de 2011	Versión: 05
		Página 1 de 2
		Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurrido cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por AVISO el contenido de la Resolución ( X ), Auto ( ), Autorización ( ), número 0196-2020 de fecha: 16-Dic-2019, proferida por la CAS.

Al señor (a): Feliciano Medina  
 Identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ Expedida en: \_\_\_\_\_  
 En calidad de: Intercusado

Contra el cual X Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: \_\_\_\_\_  
 Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: \_\_\_\_\_  
 Subdirección de Autoridad Ambiental: \_\_\_\_\_  
 Sede de Apoyo: X

\_\_\_ NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

**FUNDAMENTO DEL AVISO  
 PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y,  
 EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:**

Se desconoce la información sobre el Destinatario	
Fue devuelto por:	Dirección incompleta
	Dirección no existe
	Cambio de domicilio
	Persona desconocida
	Cerrado
	Réhusado
	Fallecido
	Otro

Desconocida la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web: \_\_\_\_\_  
 Fecha de Publicación en Cartelera: 01-NOV-2021  
 Fecha de desfijación del Aviso: 17-NOV-2021  
 Número de expediente: 60755-00528-13

Aviso Original firmado por:

Nombre Silvia Bautista  
 Cargo contralora

**Anexo: Acto Administrativo**

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o Internacional, adelante trámites ante autoridades y tienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente el otorgamiento de la autorización, Como titular de la información tiene derecho a privacidad y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a la información, solicitar la supresión de sus datos personales, El responsable del tratamiento de la información es la Corporación Autónoma Regional de Santander.



Oficio RCA N° RC.1713.2022

Socorro, 23/11/2022 5:15 PM

Señor:

**FELICIANO MEDINA**

Predio Calle 21 No. 8-10

Socorro-Santander.

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)**

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

**Resolución No.0196-2020 de Diciembre 16 de 2020** del expediente No. 68755-00528-13 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"


Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo al señor **FELICIANO MEDINA** consideración a que no se presentaron a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**WBEIMAR HERNANDO PÉREZ BELTRÁN**  
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 68755-00528-13		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Silvia Cristina Bautista Salas	
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



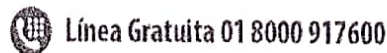
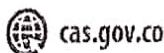
SA367-1



ST-CER344508



SC3264-1



**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa  
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Carrera 26 N° 36 - 14  
Edificio Fénix Oficina 501  
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002  
Celular:(310)8157696  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Calle 12 N°9 -14  
Edificio Comparta Piso 3  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12 - 38  
Tel: 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9 -14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co





CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS  
SEDE REGIONAL DE APOYO COMUNERA – SOCORRO

RESOLUCIÓN RCA No. 10196 - 20

“Por la cual se ordena el archivo de un expediente y se dictan otras Disposiciones”

El Jefe de la Sede Regional de Apoyo Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander, en uso de sus atribuciones legales otorgadas mediante Resolución DGL No. 1103 de noviembre 25 de 2014, y

CONSIDERANDO

16 DIC 2020

Que la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, mediante Resolución RCA No. 00006-14 de fecha 3 de Febrero de 2014, ordenó requerir al señor **FELICIANO MEDINA**, propietario del predio ubicado en la calle 21 No. 8-10 Barrio José Antonio Galán, municipio de Socorro, para que de manera inmediata a partir de la Notificación de la presente Providencia, realice la adecuación de chimenea en su cocina, la cual esta ocasionando problemas de salubridad y afectación al medio ambiente. Para tal fin debe tener lo establecido en el Artículo 70 de la Resolución 909 de 2008 emanada del Ministerio de Salud.

Que revisada la base de Datos de la Corporación Autónoma Regional de Santander se evidencia el expediente Radicado al No. 68755-000317-18 por los mismos hechos y con las mismas partes.

Que la apertura del expediente No. 68755-00528-13 Contaminación Ambiental, se evidencia que no existe motivos que den lugar a continuar con el presente trámite, toda vez que las actuaciones administrativas no han producido efecto jurídico, toda vez que las mismas se adelantan en el Expediente Radicado al No. 68755-000317-18.

Que, de acuerdo con lo antes expuesto, y teniendo en cuenta que no hay obligaciones por cumplir, este Despacho considera que no existe fundamento de hecho ni de derecho para continuar el trámite administrativo adelantado en el presente Expediente, por lo que se considera pertinente, **ORDENAR EL ARCHIVO Y SU CORRESPONDIENTE CANCELACIÓN**, de las diligencias administrativas obrantes en el Expediente Radicado No. 68755-00528-13, Contaminación Ambiental.

Que con fundamento en el Artículo 31 Numeral 12 de la Ley 99 de 1993, corresponde a la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, ejercer Las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás Recursos Naturales Renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire, o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los Recursos Naturales Renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.

Que mediante Resolución DGL No 00001103 del 25 de noviembre de 2014, Artículo Tercero, la Dirección General de la CAS, delegó a los jefes de las Sedes Regionales de Apoyo, surtir las siguientes funciones entre otras: Tramitar de oficio o a petición de parte y de conformidad con la ley 1333 de 2009 o la norma que lo modifique o sustituya, las investigaciones administrativas por violación a las normas sobre aprovechamiento, protección, control, preservación, control, conservación y movilización de los Recursos Naturales Renovables y el Ambiente.

Que, en mérito de lo expuesto, el Jefe de la CAS Sede Regional Comunera,



Norsok 5-006



ISO 9001



OS 02N1054E



ISO 14001

367-ISA



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL  
Carrera 12 N° 9 - of. Barrio La Playa  
Tel: 7238925 - 7249765 - 7235668  
Celular:(311)2039025

BUCARAMANGA  
Carrera 26 N° 36 14  
Edificio Fenix Órbita 501  
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002  
Celular:(310)8157695

BARRANCABERMEJA  
Calle 48 con Cía 28 esquina  
Barrio Palma  
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002  
Celular:(310)8157695

MALAGA  
Calle 12 N° 9 14  
Edificio Computa Piso 3  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular:(310)2742600

SOCORRO  
Calle 16 N° 12 38  
Tel: 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
Celular:(310)6807295

VÉLEZ  
Carrera 6 N° 9 14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: 7238925 Ext. 1001 - 1002  
Celular:(310)8157697



0196 - 20

16 DIC 2020

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el archivo y cancelación del expediente No. 68755-00528-13 de fecha 4 de octubre de 2013, dejándose las respectivas constancias en los libros de radicación y base de datos de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS.

ARTÍCULO SEGUNDO: Por la Secretaría de la CAS-Sede Regional de Apoyo Comunera, comuníquese el contenido de la siguiente Resolución al señor FELICIANO MEDINA, quien se podrán localizar en la calle 21 No. 8-40 municipio de Socorro, Santander. Hágasele entrega de una copia dejando la respectiva constancia en el expediente.

De no ser posible la diligencia de Notificación Personal de la presente providencia realícese por Aviso conforme al procedimiento establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución, procede Recurso de Reposición, ante la Sede Regional de Apoyo Comunera de la CAS, el cual podrá interponerse dentro de los siguientes diez (10) días hábiles a la fecha de notificación personal o por aviso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Handwritten signature of Wbeimar Hernando Pérez Beltrán

WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN
Jefe Sede de Apoyo Regional Comunera.

Table with 3 columns: EXPEDIENTE No. 68755-00528-13 Contaminación Ambiental, NOMBRE, FIRMA. Rows include Proyecto and Vo. Bo.



Norsok 5-066



ISO 9001



3264-ISC



OHSAS 18001

OS CER1664



ISO 14001

367-ISA



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OE, PRINCIPAL - SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular:(311)2039075

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular:(310)8157695

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Baño Palmita
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular:(310)8157696

MALAGA
Calle 12 N° 9 - 14
Edificio Compañía Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular:(310)2742600

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 3B
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular:(310)6807265

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquilón Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3102
Celular:(310)8157697